

**RESOLUCIÓN No \_248\_**  
**FECHA 7 DE ABRIL DE 2022**  
**"POR LA CUAL SE COMPENSAN EN DINERO UNAS VACACIONES"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO**

- A) Que la doctora CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía No 42.109.237 de Pereira, se encuentra vinculada a la Empresa desempeñándose en el cargo de Profesional Especializado de Proyectos, cargo adscrito a la Subgerencia de Planeación.
- B) Que la doctora CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, Profesional Especializado de Proyectos, solicitó, el disfrute de sus vacaciones y la Subgerente de Planeación, justificó la compensación del período vacacional, correspondiente al año 2019-2020, a partir del 18 de abril de 2021, y por necesidad del servicio, la Gerencia autoriza su compensación.
- C) Que según el Decreto 1045 de 1.978, el cual se encuentra vigente, en su artículo 20 establece que las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero "cuando el jefe del respectivo organismo, así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- D) Que la gerencia por necesidad del servicio, autoriza le sean compensados veintiún (21) días de vacaciones a la doctora CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, correspondiente al periodo 2019-2020.

En consecuencia,

**RESUELVE**

- ARTICULO PRIMERO:** Liquidar y compensar en dinero por necesidad del servicio, veintiún (21) días del período vacacional de la funcionaria CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, a partir del 18 de abril al 8 de mayo de 2022.
- ARTICULO PRIMERO:** Liquidar y compensar en dinero por necesidad del servicio
- ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de que se proceda a la liquidación correspondiente.
- ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
LEONARDO RAMOS RAMIREZ

Gerente Suplente

Proyectó y Revisó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano

